



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE SAMBORONDÓN

INFORME Nro. BCBS-CDT2026-06

Cumplimiento de la LOTAIP, su reglamento general y los instrumentos legales, metodológicos y técnicos emitidos por el órgano rector en materia de transparencia y acceso a la información pública de las transparencias activa, pasiva, focalizada y colaborativa, correspondiente al mes de junio de 2026

15 de julio de 2026

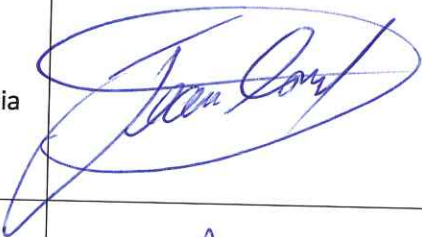
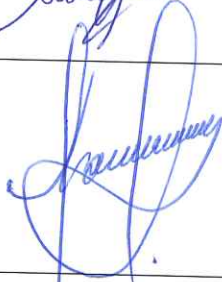


Contenido

REGISTRO DE APROBACIÓN.....	3
ANTECEDENTES. -	4
II GESTIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA / PERSONA OFICIAL DE TRANSPARENCIA. -	5
III ALERTAS SOBRE PARTICULARIDADES IDENTIFICADAS EN EL MES DE REPORTE. -	6
Anexo No.1 Acta de reunión	
Anexo No. 2 Cumplimiento de la transparencia activa	
Anexo No. 3 Cumplimiento de la transparencia focalizada	
Anexo No. 4 Cumplimiento de la transparencia colaborativa	
Anexo No. 5 Cumplimiento de la transparencia pasiva	



REGISTRO DE APROBACIÓN

Rubro	Cargo	Firma
Aprobado por:	Ing. Gean Carlos Mendoza Zúñiga Presidente del Comité de Transparencia	
Elaborado por:	Ab. María Medrano Garcés Secretaria del Comité de Transparencia	
Revisado por:	Ing. Karina González Rivas Responsable de la Información	
Revisado por:	Ing. Gabriel Andrade Mora Responsable de la administración del contenido del enlace "Transparencia" del sitio web del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón	



ANTECEDENTES. -

La nueva Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), entró en vigencia, a través de su publicación en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N.º 245 del 7 de febrero de 2023 y en su artículo 12 dispuso que la Defensoría del Pueblo de Ecuador es el órgano rector en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargada de la promoción y vigilancia de las garantías establecidas en esta ley y su reglamento general.

El Reglamento General de la LOTAIP, fue emitido mediante Decreto Ejecutivo No. 124 del 19 de enero de 2024 y publicado en el Suplemento del Registro Oficial N.º 484 del 24 de enero de 2024.

Con Resolución No. 015-DPE-CGAJ-2024 del 4 de abril de 2024, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial N.º 537 del 11 de abril de 2024, el Defensor del Pueblo Encargado, expidió el *"Instructivo para la Aplicación de los Parámetros Técnicos en el Cumplimiento de los Mecanismos Exigibles para Garantizar el Derecho Humano de Acceso a la Información Pública, a través de la Ley orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)"*; instrumento legal que determina el procedimiento que deben aplicar los sujetos obligados para el cumplimiento de los parámetros técnicos establecidos en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) y su Reglamento General.

Mediante Resolución No. 019-DPE-CGAJ-2024 de 11 de abril de 2024, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N.º 540 del 16 de abril de 2024, el Defensor del Pueblo Encargado, aprobó la *"Guía metodológica integral que regula el cumplimiento de los mecanismos exigibles para garantizar el derecho humano de acceso a la información pública, a través de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)"*, es el instrumento metodológico que los sujetos obligados deben aplicar de manera efectiva para generar confianza en la población sobre la administración de los recursos públicos que, a su vez permita activar mecanismos de control social para prevenir la corrupción y fomentar la cultura de transparencia y acceso a la información pública en la gestión pública nacional.

El artículo 16 del instructivo para la aplicación de los parámetros técnicos, sobre el informe mensual de transparencia activa, dispone que el comité o la persona oficial de transparencia deberá emitir un informe mensual dirigido a la máxima autoridad institucional y le alertará sobre particularidades que requieran la toma de decisiones o correctivos.

El artículo 24 del instructivo descrito en párrafos precedentes, relacionado con el informe mensual de transparencia pasiva, dispone que el comité o la persona oficial de transparencia emitirá un informe mensual dirigido a la máxima autoridad institucional y le alertará sobre particularidades que requieran la toma de decisiones o correctivos en cuanto al registro de las solicitudes en el Portal Nacional de Transparencia y sobre los plazos de respuesta establecidos en la normativa vigente.

El artículo 47 del instructivo en referencia, sobre el informe mensual de transparencia focalizada, dispone que el comité o la persona oficial de transparencia deberá emitir un informe mensual dirigido a la máxima autoridad institucional, en la que le alertará sobre particularidades que requieran la toma de decisiones o correctivos en cuanto a la información proactiva que es identificada desde el requerimiento por parte de las personas, que se constituye en información de interés que busca cubrir las necesidades detectadas.



En el artículo 52 del instructivo para la aplicación de los parámetros técnicos relacionados con la transparencia colaborativa, se dispone que el comité o la persona oficial de transparencia, emitirá un informe mensual dirigido a la máxima autoridad institucional y le alertará sobre particularidades que requieran la toma de decisiones o correctivos sobre la implementación de mecanismos que utilice para identificar las necesidades de transparencia colaborativa.

Mediante Reglamento No. BCBS-PJB-2025-010, se conformó el Comité de Transparencia del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón. En su artículo 4 y 5, se establece la obligación de *“Elaborar el informe sobre el cumplimiento de los parámetros legales, metodológicos y técnicos emitidos por la Defensoría del Pueblo de Ecuador, sobre las transparencias activa, pasiva, focalizada y colaborativa que será aprobado por quien el comité de transparencia y remitida a la máxima autoridad con las alertas sobre particularidades que requieran la toma de decisiones para garantizar a todas las personas el derecho humano de acceso a la información pública”*.

II GESTIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA / PERSONA OFICIAL DE TRANSPARENCIA. -

El Comité de Transparencia del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón, a fin de cumplir con las disposiciones normativas emitidas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su reglamento general y los instrumentos legales, metodológicos y técnicos emitidos por la Defensoría del Pueblo de Ecuador como órgano rector en materia de transparencia y acceso a la información pública, realizó la sesión mensual del mes de julio del año en curso, en la que se aprobó la publicación de la información generada en el mes de junio, a través del Portal Nacional de Transparencia como único repositorio nacional de cumplimiento obligatorio para los sujetos obligados que administran recursos públicos, conforme el siguiente detalle:

FECHA DE REUNIÓN	PARTICIPANTES	ORDEN DEL DÍA
14/07/2026 (Anexo 1)	- Ing. Gean Carlos Mendoza Zúñiga Presidente del Comité de Transparencia - Ab. María Medrano Garcés Secretaria del Comité de Transparencia - Ing. Karina González Rivas Responsable de la Información - Ing. Gabriel Andrade Mora Responsable de la administración del contenido del enlace “Transparencia” del sitio web del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón	Revisión y aprobación mediante el “rol supervisor” de la publicación de la información generada por las Unidades Poseedoras de la Información (UPI) y cargadas en el PNT relacionada con la transparencia activa, focalizada y colaborativa con fecha de corte 30 de junio del 2026.

Una vez verificada la asistencia y aprobado el orden día, se inició la sesión con las personas integrantes del comité de transparencia, según lo que se describe a continuación:



- Se procedió con la revisión de las matrices de las transparencias activa, focalizada y colaborativa; a fin de verificar que éstas se encuentren acorde a los instrumentos legales, metodológicos y técnicos emitidos por la rectoría en materia de transparencia y acceso a la información pública. Además, sobre la transparencia pasiva, no hubo solicitudes de acceso a la información pública.
- En la revisión, se verificó que las matrices de las transparencias activa, focalizada y colaborativa no tuvieron observaciones; por lo tanto, se aprobó la carga de la información en el Portal Nacional de Transparencia. En cuanto a la transparencia pasiva, se verificó que todas las solicitudes ingresadas en el mes fueron respondidas dentro del plazo y existen 0 solicitudes que aún se encuentran por responder dentro del plazo.
- Por unanimidad, las personas integrantes del comité de transparencia aprobaron el contenido de las matrices de las transparencias activa, focalizada y colaborativa con la información generada en el mes de junio de 2026.
- El presidente del comité de transparencia procedió con la aprobación de cada una de las matrices de las transparencias activa, focalizada y colaborativa en el Portal Nacional de Transparencia, con lo cual dicha información quedó publicada para el acceso de las personas en general.
- Una vez fueron aprobadas las matrices de las transparencias activa, focalizada y colaborativas en el Portal Nacional de Transparencia y revisada la transparencia pasiva sobre las solicitudes de acceso a la información pública que ingresaron y se tramitaron en el mes de reporte, se comunicó a las personas integrantes del comité de transparencia, que se procederá a notificar los enlaces de las transparencias por correo electrónico al área de Tecnología : <https://www.dpe.gob.ec/transparencia-2025/>, a fin de que los publique en las carpetas de cada una de las transparencias del mes en el que se ha generado la información.
- **III ALERTAS SOBRE PARTICULARIDADES IDENTIFICADAS EN EL MES DE REPORTE. -**
- Se alcanzó el 100% de ***cumplimiento de la transparencia activa***, según disposiciones del artículo 19 de la LOTAIP, tanto en las obligaciones generales como específica, correspondiente a la información generada en el mes de junio de 2026.
Anexo 2: capturas de pantallas de la información aprobada y publicada en el Portal Nacional de Transparencia.
- Se logró el 100% de ***cumplimiento de la transparencia focalizada***, según disposiciones del número 10 del artículo 4 de la LOTAIP y del artículo 16 de su reglamento general, correspondiente a la información generada en el mes de junio de 2026.
Anexo 3: capturas de pantallas de la información aprobada y publicada en el Portal Nacional de Transparencia.
- Se alcanzó el 100% de ***cumplimiento de la transparencia colaborativa***, según disposiciones del número 9 del artículo 4 de la LOTAIP y de los artículos 17, 18, 19 y 20 de su reglamento general, correspondiente a la información generada en el mes de junio de 2026.
Anexo 4: capturas de pantallas de la información aprobada y publicada en el Portal Nacional de Transparencia.



- Se alcanzó el 100% de **cumplimiento en la transparencia pasiva**, ya que no existieron solicitudes ciudadanas de acceso a la información pública para ser atendidas. Sin embargo, se mantuvo la disponibilidad operativa y administrativa para responder a cualquier requerimiento que pudiera presentarse.

Anexo 5: capturas de pantallas de la transparencia pasiva en el Portal Nacional de Transparencia, con las solicitudes de acceso a la información pública que evidencian que han sido respondidas dentro del plazo y las que aún se encuentran por responder por no cumplirse el plazo respectivo.

Se informa a la máxima autoridad institucional que, sobre la **transparencia activa**, durante el mes de reporte, se ha evidenciado que los procesos desconcentrados si están reportando en su totalidad las reuniones y audiencias a las que asisten o generan; por lo que no se genera alerta.

Se informa a la máxima autoridad institucional que, sobre la **transparencia focalizada**, no se emiten alertas en el mes de reporte, ya que la información mensual se sistematiza a través de la matriz en línea que permite consolidar la información de todas las unidades poseedoras de la información institucional.

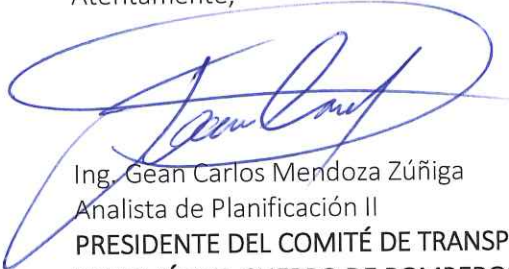
Se informa a la máxima autoridad institucional que, sobre la **transparencia colaborativa**, durante el mes de reporte, se ha evidenciado que no existieron solicitudes; por lo que no se genera alerta.

Se informa a la máxima autoridad institucional que, sobre la **transparencia pasiva**, no se emiten alertas en el mes de reporte, en virtud de que las unidades poseedoras de la información en los procesos desconcentrados que tienen roles de carga en el Portal Nacional de Transparencia han aplicado a cabalidad el instructivo interno que regula el manejo y tratamiento de las solicitudes de acceso a la información pública, tanto en la Primera Jefatura (cabecera cantonal) como en la Estación de la Puntilla perteneciente al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón.

Este informe se emite a la máxima autoridad institucional, con el propósito de poner a su conocimiento el proceso efectuado para garantizar el acceso libre a la información pública de las transparencias activa, pasiva, focalizada y colaborativa, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la LOTAIP, su reglamento general y los instrumentos legales, metodológicos y técnicos emitidos por la Defensoría del Pueblo de Ecuador como órgano rector en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Particular que comunicamos para los fines legales correspondientes.

Atentamente,



Ing. Gean Carlos Mendoza Zúñiga
Analista de Planificación II
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE SAMPORONDÓN

ANEXOS



ACTA No. CDT-BCBS-2026-013

REUNIÓN DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la ciudad de Samborondón, a los 14 días del mes de julio del año dos mil veintiséis, se reúne el Comité de Transparencia del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón, en virtud de la convocatoria realizada por la secretaria del Comité, mediante Convocatoria No. 013-CDT-BCBS-2026 del 06 de julio del 2026, por el presidente del comité, al tenor de la siguiente orden del día:

1. *Revisión y aprobación mediante el "rol supervisor" de la publicación de la información generada por las Unidades Poseedoras de la Información (UPI) y cargadas en el PNT relacionada con la transparencia activa, focalizada y colaborativa con fecha de corte 30 de junio del 2026."*

1. ASISTENTES:

Asistentes al Comité de Transparencia:

Nombre y Apellidos	Cargo	Área
Ing. Gean Carlos Mendoza Zúñiga	Presidente	Analista de Planificación
Ab. María Medrano Garcés	Secretaria	Analista de Asesoría Jurídica
Ing. Karina González Rivas	Responsable de la Información	Directora Administrativa Financiera
Ing. Gabriel Andrade Mora	Responsable de la administración del contenido del enlace "Transparencia" del sitio web del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón	Analista de Tecnología

Por lo que siendo el día y la hora señalada en la convocatoria del presidente del comité procede a verificar el quorum necesario para instalar la reunión, constatando que se encuentran todos los miembros del Comité, con lo que se da inicio a la reunión.

2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Punto 1: Revisión y aprobación mediante el "rol supervisor" de la publicación de la información generada por las Unidades Poseedoras de la Información (UPI) y cargadas en el PNT relacionada con la transparencia activa, focalizada y colaborativa con fecha de corte 30 de junio del 2026."



La secretaria del Comité señala que, todas las UPI cargaron la información en la carpeta compartida "**Transparencia**", dentro de la fecha establecida, información completa y actualizada.

El presidente del Comité con la revisión de las matrices cargadas en el PNT relacionadas con la transparencia activa, focalizada y colaborativa, y mediante el "rol supervisor" proceden con la aprobación en el Portal Nacional de Transparencia.

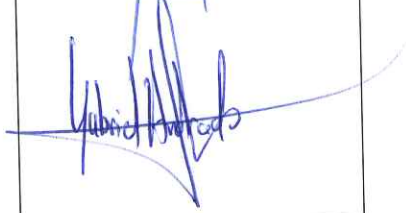
El responsable de la administración del contenido del enlace "Transparencia" procede con la publicación del enlace en la página Institucional.

3. RESOLUCIÓN:

Realizada la exposición, los miembros del Comité resolvieron:

- 3.1. Aprobar las matrices cargadas en el PNT relacionadas con la transparencia activa, focalizada y colaborativa en el portal Nacional de Transparencia con el "rol supervisor".
- 3.2. Publicar el enlace de "transparencia" en la página Institucional.
- 3.3. Remitir el informe de Cumplimiento LOTAIP a la Máxima autoridad hasta el 15 de julio 2026.

Para constancia de lo actuado, suscriben en conjunto los miembros del Comité de Transparencia:

Nombre y Apellidos	Cargo	Área	FIRMA
Ing. Gean Carlos Mendoza Zúñiga	Presidente	Analista de Planificación	
Ab. María Medrano Garcés	Secretaria	Analista de Asesoría Jurídica	
Ing. Karina González Rivas	Responsable de la Información	Directora Administrativa Financiera	
Ing. Gabriel Andrade Mora	Responsable de la administración del contenido del enlace "Transparencia" del sitio web del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón	Analista de Tecnología	



Transparencia Activa |

En esta sección puedes publicar los conjuntos de datos, metadatos y diccionario para cada una de las obligaciones de transparencia activa.

Obligaciones Generales

	Numeral 1.1 Estructura orgánica	Información Cargada
	Numeral 1.2 Base Legal regulaciones procedimientos internos	Información Cargada
	Numeral 1.3 Metas y Objetivos	Información Cargada
	Numeral 2 Directorio y distributivo personal de la entidad	Información Cargada
	Numeral 3 Remuneraciones ingresos adicionales	Información Cargada
	Numeral 4 Detalle Licencia y comisiones	Información Cargada
	Numeral 5-22 -Servicios formularios formatos tramites	Información Cargada
	Numeral 6 Presupuesto de la institucion	Información Cargada
	Numeral 7 Resultados de las auditorias internas y gubernamentales	Información Cargada
	Numeral 8 Procesos de contratación publica	Información Cargada
	Numeral 9 Listado de empresas y personas que han incumplido contratos	Información Cargada
	Numeral 10 Planes y programas	Información Cargada

	Numeral 12 Mecanismos rendicion cuentas	Información Cargada
	Numeral 13 Viaticos informes de trabajo y justificativos de movilización	Información Cargada
	Numeral 14 Responsables del acceso de informacion publica	Información Cargada
	Numeral 15 Texto integro de los contratos colectivos vigentes y reformas	Información Cargada
	Numeral 16 Índice información reservada	Información Cargada
	Numeral 17 Audiencias y reuniones autoridades	Información Cargada
	Numeral 18 Detalles de convenios nacionales e internacionales	Información Cargada
	Numeral 19 Detalle donativos oficiales y protocolares	Información Cargada
	Numeral 20 Registro de activos de informacion frecuente y complementaria	Información Cargada
	Numeral 21 Políticas publicas o informacion grupo especifico	Información Cargada
	Numeral 23 Detalle personas servidoras publicas con acciones afirmativas	Información Cargada
	Numeral 24 Informacion relevante para el ejercicio de derechos ODS	Información Cargada

Obligaciones Especificas



Transparencia Colaborativa



Transparencia Colaborativa

Sin publicar



Transparencia Colaborativa

14/8/2025 - 09h08

Información Cargada



Transparencia Colaborativa

12/9/2025 - 11h08

Información Cargada

[Anterior](#) [Siguiente](#)



Transparencia Focalizada



Transparencia Focalizada

Sin publicar



Transparencia Focalizada

12/6/2026 - 16h43

Información Cargada



Transparencia Focalizada

12/6/2026 - 16h43

Sin publicar

Aprobar ✓



Transparencia Focalizada

14/7/2026 - 16h28

Información Cargada

Anterior

1

2

Siguiente



Bienvenido/a al área de gestión de LOTAIP de BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE SAMBORONDÓN

ATENCIÓN: Los datos personales constantes en el registro de una Solicitud de Acceso a la Información Pública (SAIP), así como los de las personas solicitantes de información pública que se reciben directamente desde el registro ciudadano del portal, son de exclusiva responsabilidad de cada entidad; por lo que su uso, manejo o tratamiento deberán enmarcarse en las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

[Todas las solicitudes](#)[Solicitudes respondidas](#)[Solicitudes sin responder](#)

Solicitudes

Buscar

Filtrar por estado



Exportar

[Ingresar solicitud
recibida por otros medios](#)

N°

NO. SAIP ↕

SOLICITANTE ↕

FECHA DE ENVÍO ↕

DÍAS TRANSCURRIDOS ↕

ESTADO ↕

No hay datos